



COMUNICACIÓN
INSTITUCIONAL



Oficio No. **224/2026**
Chihuahua Chih., 23 de septiembre de 2026

ING. WALTER IGNACIO ZAMARRÓN ESTRADA
COORDINADOR DE POLÍTICA DIGITAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
P R E S E N T E:

Por medio del presente, y en relación al oficio 1925/2026, signado por el licenciado Hugo Felipe Saldivar De la Torre Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo; me permito solicitarle publicar **edicto de búsqueda**.

En auto de diez de julio de dos mil veintiséis, referente al expediente **317/2026**, relativo al juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovido por **Blanca Lilia Gutiérrez Gutiérrez**, en relación al procedimiento **especial de ausencia por desaparición** de **Modesto Gutiérrez Gutiérrez**.

Por lo que se solicita que la publicación se haga en el portal de internet de Gobierno del Estado, por **tres meses en intervalos de quince días naturales**. Así mismo se adjunta el edicto de búsqueda en original.

Agradezco todas sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISRAEL GONZÁLEZ RIVERA
JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

*mrc.



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

EDICTO DE BÚSQUEDA

- - - Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Estado de Chihuahua. - - -

- - - Que en el Expediente Número 317/2026, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por **BLANCA LILIA GUTIERREZ GUTIERREZ**, se dictó un auto que entre otras cosas dice: - -

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

V I S T A la instrumental de actuaciones que integran el presente expediente y atendiendo a la facultad que la Ley en la materia otorga a este Juzgador, específicamente en el artículo 6 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se determina lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **MODESTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, por medio de un edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales

EXTRACTO DE LA SOLICITUD

BLANCA LILIA GUTIERREZ GUTIERREZ, promueve ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, DE **MODESTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, quien cuenta con SETENTA Y CUATRO (74), años de edad, nació el VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS, hijo de MELQUIADES GUTIÉRREZ y MARÍA GUTIÉRREZ; estado civil CASADO, cuya desaparición fue denunciada desde el veintiocho de mayo de dos mil trece, ante la FISCALÍA DE DISTRITO ZONA SUR, UNIDAD DE PERSONAS AUSENTES Y/O EXTRAVIADAS, por hechos acaecidos el día VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

**LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL
PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

**HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 03 DE AGOSTO DE 2026
EL SECRETARIO JUDICIAL**

LIC. ÉRIC ANTONIO FRANCO CASTILLO

